



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00478-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación adelantada por la parte actora (PDF 008 y 009, C01), comoquiera que las mismas no cumplen con los parámetros establecidos en los artículos 291 y 292 del CGP.

Primero, en ambas comunicaciones se indicó de manera errada la dirección errada de esta judicatura, pues se impuso carrera 10 No. 14-33 piso 6/16, siendo la correcta carrera 10 No. 14-33 piso **8**. Segundo, en la comunicación de que trata el canon 291 *ibidem*, se indicó de manera equivocada el horario de atención de esta sede judicial, siendo la correcta de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., y no como allí se indicó

2. **Requerir** al extremo demandante, para que proceda a integrar el contradictorio en este asunto, notificando en debida forma al ejecutado, conforme las formalidades establecidas en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 144 del 11 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [fade83e40ed3c1d75b2ce3a38dbad6270c17a7f332e6e0e7f8298bda85e3ff17](#)

Documento generado en 08/09/2023 04:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>